



Secretaría

AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

Presidente:

D. Agustín García Millán.

*Tenientes de Alcalde
asistentes:*

D. José Manuel Pereira Vega.
D. Dalmiro Rodríguez Álvarez.

Secretario General:

D. Evaristo Crespo Rodríguez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, siendo las doce horas y treinta minutos del día quince de febrero de dos mil diez, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de D. Agustín García Millán, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcaldes anotados al margen, sin que lo haga, previamente excusado D. Dalmiro Rodríguez Álvarez, actuando como Secretario D. Evaristo Crespo Rodríguez, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Por unanimidad de los asistentes al acto se aprueba el acta de la sesión anterior, la correspondiente al día 25 de enero de 2010.

SEGUNDO. SOLICITUDES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, Y CÉDULAS URBANÍSTICAS; Y DE LICENCIAS MUNICIPALES DE ACTIVIDAD Y DE APERTURA. Examinados los expedientes de solicitudes de licencias municipales de construcciones, instalaciones y obras, y examinados los informes técnicos y jurídicos obrantes en los respectivos expedientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad **APROBAR** salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, según las condiciones generales tipo estipuladas con carácter general por este Ayuntamiento para todo tipo de autorizaciones urbanísticas, las siguientes solicitudes de licencias:

Exp. D. Gerardo Morante Pereda con domicilio en la calle Gómez Núñez, 2 – 3º C de la localidad de Ponferrada, para el cerramiento de una parcela sita en la Ctra. Antigua Nacional VI – Km 407 con tubos metálicos soldados verticalmente de 1.70 m de altura en línea de 43 metros con la carretera, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 1.500 €. El cierre deberá ser ligero y de escaso impacto visual, similares a los tradicionalmente existentes, que no impidan o favorezcan el cobijo y paso de animales característicos de la fauna local (altura máxima 1m.), respetando las distancias establecidos respecto al sistema viario.

Materiales autorizados:
Cerramiento vegetal de especies autóctonas.
Alambrada ligera con poste vertical de madera.
Murete de mampostería del lugar.

Se prohíbe el cierre continuado de parcelas colindantes en frente de carreteras, debiendo dejar pasos de servidumbre hacia el fondo, de 5 m de anchura mínima para tramos de 500 m como mínimo.

Asimismo deberá cumplir con las condiciones generales y particulares señaladas por el Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León en su escrito de fecha 18 de diciembre de 2009.

Exp. Comunidad de vecinos San Blas con domicilio en la C/ San Blas de Villafranca del Bierzo, para cubrir 4 huecos exteriores de escalera de los edificios sitos en la C/ San Blas de Villafranca del Bierzo , con estructura de madera y pizarra y colocación de canalón y bajantes de aluminio con un presupuesto que asciende a la cantidad de 2.360 €.

Exp. D. Antonio Faba Valle, con domicilio en la localidad de Valtuille de Abajo, comunicando la apertura de un corral doméstico para dos asnos en la finca sita en la calle Promadelo s/n, de la localidad de Valtuille de Abajo. El solicitante deberá mantener el corral en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, evitando la acumulación de estiércol y de otros residuos generados por la actividad y en ningún caso el corral doméstico excederán de 1 UGM, o como máximo 15 animales o 20 con crías, para cualquier tipo de ganado excepto el vacuno y el equino que se admitirán 2UGM, que se obtendrán de la suma a todos los animales (Apartado g del Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León). ya que, en ese caso, deberá tramitar el oportuno expediente de actividad clasificada de conformidad con lo establecido en el punto e) del Anexo del Decreto 159/1.994, de 14 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Exp. D. Gregorio Prada Lorenzo con domicilio en la C/ la Granja, 26 de Villafranca del Bierzo, para la construcción de un porche con pilares de madera de castaño macizo o laminada y tablado de madera no cuajada o similar, donde irá clavada la pizarra, instalación de canalón y bajantes de cobre, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 936,00 €. Se advierte al interesado que cualquier obra que afecte a la estructura o nueva configuración espacial del edificio necesitaría un proyecto técnico.

Exp. Dña Encarnación Barrio Blanco con domicilio en la calle Luis del Olmo, 14 – 1º B, de Villafranca del Bierzo, para la exención del I.V.T.M. para la el vehículo matrícula LE-3720-U. Se hace saber a la solicitante que, caso de que el vehículo anterior no se destine sola, única y exclusivamente al transporte de Dña. Encarnación Barrio Blanco, dicho uso tendrá la condición de fraudulento y dará lugar a la cancelación de la exacción aquí otorgada sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador en materia tributaria.

Exp. Dña. Mercedes Gallego Moral, con domicilio en la C/ El Salvador, 63 de Villafranca del Bierzo, para deshacer un tabique interior de una habitación para ampliar espacio, en el citado domicilio, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 200 €.

Exp. A D. Miguel Ángel Ochoa Lobato con domicilio en la C/ San Cristóbal, 25 de la localidad de Toral de los Vados (24560), para la rehabilitación de un local con destino a local de ocio en la casa del pueblo de Valtuille de Arriba, así como la explotación del mismo para la venta de bocadillos y bebidas, aprovechando su situación en el Camino de Santiago.

Exp. A D. Higinio González Alonso con domicilio en la Avda. de Cacabelos 102 – 17 de la localidad de Carracedo del Monasterio (24544); comunicando la apertura de un corral doméstico en el Foligno 901, parcela 8 de la localidad de Campo del Agua. El solicitante deberá mantener el corral en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, evitando la acumulación de estiércol y de otros residuos generados por la actividad y en ningún caso el corral doméstico excederán de 1 UGM, o como máximo 15 animales o 20 con crías, para cualquier tipo de ganado excepto el vacuno y el equino que se admitirán 2UGM, que se obtendrán de la suma a todos los animales (Apartado g del Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León). ya que, en ese caso, deberá tramitar el oportuno expediente de



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**

Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

actividad clasificada de conformidad con lo establecido en el punto e) del Anexo del Decreto 159/1.994, de 14 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Exp. A D. Regino Barredo López con domicilio en la localidad de Veguellina, para la exención del I.V.T.M para el vehículo marca RENAULT EXPRESS, matrícula LE-3208-X. Se hace saber a la solicitante que, caso de que el vehículo anterior no se destine sola, única y exclusivamente al transporte de D. Regino Barredo López, dicho uso tendrá la condición de fraudulento y dará lugar a la cancelación de la exacción aquí otorgada sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador en materia tributaria.

Se da cuenta del escrito remitido por D. José Ignacio Figón Tabar en representación de Servitec medioambiente S.L., con domicilio en la calle Santísima Trinidad, 28 – 3º A., de la localidad de Madrid, comunicando el traslado de la actividad a la calle Comandante Manso nº 12 – 1º B de Villafranca del Bierzo.

Asimismo, se da cuenta del escrito remitido por Dña. Elisa Arias Fernández en representación de Mesón Ribadeo C.B., con domicilio en la C/ Ribadeo, 38 de Villafranca del Bierzo, para el cambio de titularidad del local sito en el bajo del edificio sito en el lugar arriba referenciado destinado a café bar mesón.

Expte. A Dña. Mercedes Beberide López con domicilio en la calle Republica Argentina, 8 de la localidad de Ponferrada, para el desescombros y apuntalamiento del edificio sito en la Plaza Mayor, 15 de Villafranca del Bierzo, en la forma presentada. Asimismo se le recuerda a la interesada que deberá presentar el Proyecto de rehabilitación del edificio de conformidad con lo señalado por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León en su escrito de fecha 2 de junio de 2009.

Exp. D. Francisco Lago Alba con domicilio en la Plaza Capitán Cortés, 1 de la localidad de Cacabelos (24540), para la restauración de cubierta y fachada del edificio sito en la C/ Platería, 26 de Valtuille de Arriba, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 1.250,00 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado. €. Los materiales predominantes de fachada serán:

- Mampostería de piedra del lugar (pizarras, cuarcitas, filitas, granitos, grauvacas,...), en lajas concertadas, con o sin argamasa vista.
- Se toleran los revocos pintados en tonos tradicionales en la zona (grises, blancos...) procurando romper la uniformidad de color en fachadas contiguas de gran extensión mediante cambios de tono, para evitar impactos visuales negativos en los núcleos con caserío de pequeñas dimensiones.
- Se prohíbe el empleo de ladrillo cara vista, bloque de hormigón gris sin revocar, los aplacados vitrocerámicos y los revestimientos de fibrocemento o chapa metálica, incluso en medianerías.
- No se dejarán medianerías vista sin diseñar, debiendo ejecutarse con similar tratamiento que las fachadas.

Expte. A D. Enrique Robles Martínez en representación de Unión Fenosa Distribución S.A., con domicilio en la C/ Independencia, nº 1 – 2º, de la localidad de León, para la ampliación del plazo para la ejecución de la obra "Retanqueo L.M.T. Aérea 14 KV D/C VDB-701 para D.A.R en apoyos D6 y D7 en Villafranca del Bierzo", autorizada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2008. Se accede a la petición formulada por el interesado, haciéndole saber que el plazo para la finalización de referida obra se amplía por un periodo de tiempo igual al que en su día fue otorgado para la ejecución de la misma, siendo este plazo improrrogable.

Expte. A Dña. Concepción Villar Fernández, con domicilio en la C/ Vivero, 2 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para la reparación de la terraza del local sito en la C/ Vivero, 2 de Villafranca del Bierzo, procediendo a la colocación de plaqueta y vallado de la misma con un presupuesto que asciende a la cantidad de 5.000,00 €. Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos que asciende a la cantidad 45,27 de la Tasa de expedición de licencia urbanística y de 120,00 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Expte. A D. Enrique Robles Martínez en representación de Unión Fenosa Distribución S.A., con domicilio en la C/ Independencia, nº 1 – 2º, de la localidad de León, para la instalación de una línea subterránea de baja tensión en la localidad de Cela, para dar suministro a Dña. María Olga Rodríguez Gutiérrez, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 2.124,61 €. Por la Secretaría General se da cuenta de que es obligado adjuntar a la solicitud el correspondiente proyecto técnico visado por el Colegio Profesional competente. Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos de este Ayuntamiento que asciende a la cantidad de 194,99 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (en aplicación del criterio establecido por la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 9 de diciembre de 1.997, recaída en un recurso de casación en interés de ley, merced a la cual si bien el precio público por utilización del suelo, subsuelo y vuelo por empresas explotadoras de servicios de suministro de energía absorbe la tasa por expedición de licencias urbanísticas, es plenamente compatible con el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras). Se repondrán a su estado original los pavimentos y servicios afectados utilizando materiales de similares características a los existentes. Estas obras se realizarán en precario debiendo modificarse si así lo requiriese el Ayuntamiento.

Expte. A D. Severo Blanco con domicilio en la localidad de Vilela, perteneciente a este Terminio Municipal, para proceder a realizar una conexión al desagüe del canalón en el Cementerio de Vilela.

Expte. A Dña. Adela López con domicilio en la C/ Espíritu Santo, 12 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para la reforma interior de la cocina (alicatar y techar), con un presupuesto que asciende a la cantidad de 600 €. Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos que asciende a la cantidad de 45,27 de la Tasa de Expedición de Licencia Urbanística y de 14,40 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Expte. A D. Santos González Martínez, con domicilio en la C/ Real, 21 de la localidad de Narayola, comunicando la apertura de un corral doméstico en el polígono 903, parcela 940 de la localidad de Campo del Agua para 2 caballos. El solicitante deberá mantener el corral en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, evitando la acumulación de estiércol y de otros residuos generados por la actividad y en ningún caso el corral doméstico excederán de 1 UGM, o como máximo 15 animales o 20 con crías, para cualquier tipo de ganado excepto el vacuno y el equino que se admitirán 2UGM, que se obtendrán de la suma a todos los animales (Apartado g del Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León). ya que, en ese caso, deberá tramitar el oportuno expediente de actividad clasificada de conformidad con lo establecido en el punto e) del Anexo del Decreto 159/1.994, de 14 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Expte. A Dña. María Luz Pérez Alonso, con domicilio en la C/ Real, 21 de la localidad de Narayola, comunicando la apertura de un corral doméstico en el polígono 903, parcela 948 de la localidad de Cacabelos, para 2 caballos. El solicitante deberá mantener el corral en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, evitando la acumulación de estiércol y de otros residuos generados por la actividad y en ningún caso el corral doméstico excederán de 1 UGM, o como máximo 15 animales o 20 con crías, para cualquier tipo de ganado excepto el vacuno y el equino que se admitirán 2UGM, que se obtendrán de la suma a todos los animales (Apartado g del Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León). ya que, en ese caso, deberá tramitar el oportuno expediente de actividad clasificada de



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

conformidad con lo establecido en el punto e) del Anexo del Decreto 159/1.994, de 14 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Expte. D. Fernando Broco Ochoa con domicilio en la C/ Cotelo, 11 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para de exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo marca Toyota, matrícula 7539 BCT del que es V.D. titular. Se hace saber a la solicitante que, caso de que el vehículo anterior no se destine sola, única y exclusivamente al transporte de D. Fernando Broco Ochoa, dicho uso tendrá la condición de fraudulento y dará lugar a la cancelación de la exacción aquí otorgada sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador en materia tributaria.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día 15 de febrero de 2010, levantándose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha expresados ut supra.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL,

